

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10723 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 127/2020 por auto de fecha 27 de febrero de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Clinique Dentaire 2000, S.L., con CIF: B84650092.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200012998-1